



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .

e-mail: secretario@ayuntamientocanamero.org – página web: www.ayuntamientocanamero.org

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS INSTALACION DE BARRA BAR EN PATIO CENTRO JOVEN DE CAÑAMERO.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la adjudicación mediante Procedimiento Negociado del contrato de explotación del Barra Bar en el Patio del Centro Joven de Cañamero, durante los días **24,25,30 de de julio, 1 y 14 de agosto de 2015** (a determinar por el Ayuntamiento) con un único criterio de adjudicación, la proposición económica de mayor cuantía)

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración que comprende los días **24,25,30 ,30 de julio 1 y 14 de agosto de 2015**

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

Se fija en la cantidad de **TRECIENTOS EUROS (300.00€)** El precio podrá ser mejorado al alza. El pago del contrato se efectuará en el momento de la firma del contrato mediante talón conformado o transferencia a nombre del Ayuntamiento de Cañamero.

CUARTA. PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.

Los interesados podrán presentar proposiciones **hasta el día 21 de julio de 2015** a las **14:30 horas**, únicamente en las oficinas municipales del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de España 1, en el modelo que se les facilitará.

Presentarán dos sobres:

SOBRE A: Documentación Administrativa:

- Fotocopia compulsada DNI o NIF empresa.

- Documentación acreditativa del poder, si se actúa en representación de otra persona, o fotocopia compulsada.

Si es autónomo copia del alta Hacienda. o cupón de la Seguridad Social o copia de la Licencia de Apertura de Local dedicado a Bar Cafetería en Cañamero.

- Declaración jurada de no encontrarse incurso en las prohibiciones de contratar, conforma al artículo 60 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social , Agencia Tributaria y Hacienda Local . (Se facilitará modelo declaración responsable elaborada por el Ayuntamiento).

El adjudicatario deberá acreditar después el cumplimiento de estar al corriente en Seguridad Social y obligaciones tributarias, mediante la aportación de los Correspondientes certificados antes de formalizar el contrato. El certificado de estar al corriente con la Hacienda Local, se comprobaba por el Ayuntamiento.

SOBRE B: Proposición Económica:

Oferta económica (en el modelo que se le facilitara), siendo el mínimo a tener en cuenta 500,00 euros, mejorable al alza, siendo el único criterio de adjudicación la mayor oferta económica.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición y la presentación de la misma supone la aceptación incondicionada de la totalidad del pliego que rige esta contratación.

Una vez presentada la proposición no puede ser retirada salvo que la proposición de retirada sea justificada y en todo caso, antes de empezar el acto de realización de apertura de proposiciones.

La apertura de pliegos se realizará el día 22 de julio de 2015, en sesión pública a las 13.00 horas, en esta Casa Consistorial.

QUINTA.- LIMITACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario del contrato no podrá arrendar, subarrendar, ni ceder el contrato ni las instalaciones.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Serán obligaciones del adjudicatario, además del pago del precio, las siguientes:

- a) Será responsable de la limpieza de la vía pública o zona donde este instalada la Barra, durante los días del contrato.
- b) Presentar ante el Ayuntamiento una lista de precios de los productos que se vendan en la caseta a los efectos que por la Corporación se autoricen y visen los mismos. Los precios no podrán exceder de la media de los que sean normales en el resto de los establecimientos del ramo en de Cañamero durante 2015.
- c) Deberá mantener la Lista de precios en lugar visible y a disposición de los consumidores.
- d) Deberá contar con Libro de Reclamaciones.
- e) El adjudicatario se compromete a respetar la legislación vigente en materia de protección a los consumidores y usuarios y observará las normas establecidas por la Junta de Extremadura para la prevención de riesgos sanitarios.
- f) Deberá dispensar bebidas debidamente embotelladas y de marcas conocidas y habituales en el mercado.
- g) Abrir como máximo el bar en los siguientes horarios los días de concierto antes señalados en horario de 22.00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente.
- h).No podrá poner música en la Barra.
- i). Deberá velar por las instalaciones, útiles e instrumentos existentes.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

- a) Facilitar la corriente para el suministro eléctrico a la barra.
- b) La publicidad del acto
- c) La autorización correspondiente

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto, antes del plazo de vencimiento fijado por las causas establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y específicamente por el incumplimiento de las obligaciones que figuran en el presente Pliego.

La resolución implicará la exigencia por el Ayuntamiento de las correspondientes indemnizaciones por los daños causados.

DISPOSICIÓN FINAL.

En lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 y demás disposiciones que le sean de aplicación.

Cañamero, 14 de julio de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Felipe Cerro Audije



**DECLARACION RESPONSABLE A LOS EFECTOS DE TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
INSTALACION DE BARRA BAR EN EL PATIO DEL CENTRO JOVEN DURANTE LOS DIAS 24,25,30 DE JULIO , 1 y 14 DE AGOSTO
DE 2.015.-**

D/ª _____ don domicilio en _____ Calle _____
número _____ del Municipio de _____ y provista del DNI _____ actuando en
nombre propio o en representación de _____ con
CIF _____

DECLARA:

PRIMERO. No estar incurso en causa de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, previstas en el artículo 60 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes

Segundo. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Cañamero, a ___ de _____ de 2.015

Fdo. _____

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

D/Dª _____, mayor de edad, vecino de _____, domiciliado en _____, provisto de N.I.F. _____, en nombre propio (o en representación de _____, vecino de _____, con domicilio en _____ y con N.I.F. _____, conforme acredita.

Enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Administrativas Particulares, para la adjudicación mediante Procedimiento Negociado del contrato de explotación del **BAR EN EL PATIO DEL CENTRO JOVEN DURANTE LOS DIAS 24,25,30 DE JULIO 1 y 14 DE AGOSTO DE 2.015.-**

OFRECE LA CANTIDAD _____ EUROS (_____ €),
(en letra y número).

DECLARA CONOCER Y ACEPTAR Y SE COMPROMETE a cumplir cuantas obligaciones se deriven del mismo y de la normativa vigente, para el desarrollo de la actividad.

Cañamero ____ de _____ de 2015

Fdo. _____